

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO PARAÍSO, PROVINCIA BARAHONA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el municipio Paraíso, es una laboriosa comunidad costera perteneciente a la provincia Barahona, caracterizada por productividad agrícola y ganadera, sus atractivos turísticos, la entrega al trabajo de sus hombres y mujeres y por su variada producción;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el municipio Paraíso está geográficamente ubicado en las cercanías de los municipios Enriquillo y Ciénaga así como de las comunidades Los Patos, San Rafael, Arroyo Dulce, El Arroyo, Juan Esteban, Bahoruco y otras, las que poseen una población que alcanza más de 40,000 habitantes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que estas comunidades poseen miles de empleados públicos y privados, quienes laboran en escuelas, hospitales, agricultura y otras dependencias estatales, así como en colmados, bancas de apuestas de lotería, almacenes, farmacias, ferreterías, panaderías, hoteles y hospedajes, restaurantes y otros establecimientos, contando además con trabajadores independientes, que generan riquezas y diversidad en la actividad económica;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las actividades económicas y bancarias que deben realizar los habitantes de estas comunidades, las efectúan en la ciudad de Barahona, principalmente en el Banco de Reservas, distante a decenas de kilómetros, en donde mayoritariamente los empleados públicos y privados poseen sus cuentas o gestionan transacciones, generando esto así algunas dificultades en el traslado, principalmente por lo distante de las indicadas poblaciones;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario, como una forma de contribuir al desarrollo y la dinámica económica de estas comunidades costeras, instalar una oficina local del Banco de Reservas en el municipio Paraíso, que redundaría en beneficio de las comunidades antes señaladas;

2.-

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República, propugnar por que las comunidades del país posean los servicios necesarios que contribuyan a su desarrollo económico y social, beneficiando así a sus habitantes, al comercio y a las inversiones en la zona, principalmente en el sector turístico.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una oficina del Banco de Reservas en el municipio Paraíso, provincia Barahona, impulsando así la economía y el desarrollo social de sus habitantes y los de los pueblos cercanos.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al administrador del Banco de Reservas, para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA,

Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,

Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,

Secretario.